



RESOLUCIÓN N° SGR-001-2016

VALM. LUIS JARAMILLO ARIAS
SECRETARIO DE GESTIÓN DE RIESGOS

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ejecutivo N° 1046-A, de abril 26 del 2008, publicado en Registro Oficial N° 345, de mayo 26 del 2008, se reorganiza la Dirección Nacional de Defensa Civil, mediante la figura de la Secretaría Técnica de Gestión de Riesgos adscrita al Ministerio de Coordinación de Seguridad Interna y Externa, adquiriendo por este mandato, todas las competencias, atribuciones, funciones, representaciones y delegaciones constantes en leyes, reglamentos y demás instrumentos normativos que hasta ese momento le correspondían a la Dirección Nacional de Defensa Civil y a la Secretaría General del COSENA, en materia de Defensa Civil;

Que, mediante Decreto Ejecutivo N° 42, de septiembre 10 del 2009, la Secretaría Técnica de Gestión de Riesgos, pasa a denominarse Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos que ejercerá sus competencias y funciones de manera independiente, descentralizada y desconcentrada;

Que, mediante Decreto Ejecutivo N° 103, de octubre 20 del 2009, publicado en el Registro Oficial N° 58 de octubre 30 del 2009, se reforma el Decreto Ejecutivo N° 42, y se le da el rango de Ministerio de Estado a la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos;

Que, mediante Decreto Ejecutivo N° 62, de agosto 5 del 2013, el Presidente Constitucional de la República, reforma el Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la función Ejecutiva, y la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos pasa a denominarse Secretaría de Gestión de Riesgos;

Que, mediante Resolución No. SNGR-039-2014, publicado en el Registro Oficial Edición Especial No. 163 del 9 de septiembre del 2014, se aprueba el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Secretaría e Gestión de Riesgos;

Que, mediante Decreto Ejecutivo N° 836, de noviembre 25 del 2015, el Presidente Constitucional de la República, designa al Vicealmirante Luis Jaramillo Arias como Secretario Nacional de Gestión de Riesgos.

Que, mediante Acción de personal No. SGR-DARH-2015-0652 de fecha 15 de diciembre del 2015, se encarga la Dirección Administrativa de Talento Humano de la Secretaría de Gestión de Riesgos a la Licenciada Solange Alexandra Roditi Caputi a partir del 16 de diciembre del 2015.

Que, mediante Resolución No. SGR-074-2015 de diciembre 16 del 2015, el Valm. Luis Jaramillo Arias, Secretario de Gestión de Riesgos, delega atribuciones y funciones a la



Lic. Solange Alexandra Roditi Caputi, Director Encargada de la Dirección de Administración de Recursos Humanos.

Que, mediante Acción de personal No. SGR-DARH-2016-0004 de fecha 05 de enero del 2016, se nombra como Director Administrativo de Talento Humano de la Secretaría de Gestión de Riesgos al Doctor Roberto Wladimir Monard Rodríguez, a partir del 06 de enero del 2016.

Que, el Art. 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, ERJAFE, manifiesta lo siguiente: *“Los Ministros de Estado, dentro de la esfera de su competencia, podrán delegar sus atribuciones y deberes al funcionario inferior jerárquico de sus respectivos Ministerios, cuando se ausenten en comisión de servicios al exterior o cuando lo estimen conveniente, siempre y cuando las delegaciones que concedan no afecten a la buena marcha del Despacho Ministerial, todo ello sin perjuicio de las funciones, atribuciones y obligaciones que de acuerdo con las leyes y reglamentos tenga el funcionario delegado”*.

En ejercicio de sus facultades legales y en atribución a lo establecido en el numeral 1 del Art. 154 de la Constitución de la República del Ecuador del 2008,

RESUELVE:

Artículo 1.- DELEGAR al Doctor Roberto Wladimir Monard Rodríguez, portador de la cédula de ciudadanía No. 170984650-3, Director de Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Gestión de Riesgos, para que a nombre y representación del Secretario de Gestión de Riesgos, proceda a suscribir resoluciones, documentos y/o contratos que sean necesarios para el ingreso y desvinculación de servidores y trabajadores a la Institución, previa autorización de la máxima autoridad institucional; autorizar los movimientos de personal, incluidos encargos y subrogaciones; autorizar el ingreso de personal de las Coordinaciones Zonales; informar de forma mensual a la Coordinación Administrativa Financiera (CAF), sobre la gestión administrativa de la Dirección a su cargo; emitir directrices y realizar el seguimiento y control del manejo de los recursos humanos en las unidades administrativas desconcentradas; suscribir comunicaciones, para el Ministerio del Trabajo, Ministerio de Finanzas, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social e Instituto Nacional de la Meritocracia.

Artículo 2.- DEROGAR la Resolución No. SGR-074-2015 de fecha 16 de diciembre del 2015.

Artículo 3.- ENCARGUESE la Coordinación General de Asesoría Jurídica, la notificación de la presente Resolución.

Artículo 4.- PUBLÍQUESE el contenido de la presente Resolución en el Registro Oficial y en la página web de la Secretaría de Gestión de Riesgos.



Artículo 5.- ENCARGAR a la Subsecretaría General de Gestión de Riesgos, remitir un ejemplar de la presente resolución para conocimiento de la Secretaría Nacional de la Administración Pública.

Artículo 6.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado y firmado en el Despacho de la Secretaría de Gestión de Riesgos, en el cantón Samborondón, a los seis días del mes de enero del dos mil dieciséis.

Cúmplase y socialícese.

SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RIESGOS

Valm. Luis Jaramillo Arias
SECRETARIO DE GESTIÓN DE RIESGOS

